

estableciendo el Artículo 5° del Manual de Organización y Funciones que tiene como funciones y atribuciones dirigir la gestión integral de la AATE, dictar Resoluciones en materia de su competencia, entre otras;

Que, por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM de fecha 22.04.03, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM de fecha 06.08.03, se aprueba el Reglamento respectivo;

Que, el alcance de la Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, se ha emitido la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05.12.08, referida al establecimiento de Lineamientos para la Uniformización de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas, Directiva que dispone que se establezca las coordinaciones del procesamiento de la información de acceso público;

Que por Resolución Directoral N° 019-2009-MTC/AATE se designó a los funcionarios responsables de la AATE para la elaboración y publicación del Portal de Transparencia de la Entidad, la cual debe ser actualizada;

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el D.S. N° 043-2003-PCM, D.S. N° 072-2003-PCM, la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP y en mérito al Decreto de Urgencia N° 063-2009, R.M. N° 508-2009-MTC/01, R.M. N° 510-2009-MTC/01 y el Manual de Organización y Funciones de la AATE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Funcionarios Responsables de entregar la información de acceso público y coordinadores:

- Ing. Vladimir García Valverde, Gerente de Administración y Finanzas
- Ing. José Luis Wherrens Morales, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Designar al Urb. Edgardo Erick Reyes Jáuregui como el Funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, debiendo la Gerencia de Administración y Finanzas de la AATE supervisar periódicamente el citado Portal.

Artículo Tercero.- Designar al Ing. Vladimir García Valverde como el Funcionario Encargado de clasificar la información de carácter secreto y reservado.

Artículo Cuarto.- La Gerencia de Administración y Finanzas ha de publicar la presente Resolución el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 019-2009-MTC/AATE de fecha 31 de julio de 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSWALDO PLASENCIA CONTRERAS
Director Ejecutivo
AATE

447841-1

Declaran que mediante concurso público se otorgarán autorizaciones para prestar servicio de radiodifusión sonora en FM, en diversas localidades de Arequipa, Ayacucho, y Tumbes

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 2163-2009-MTC/28**

Lima, 5 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley de Radio y Televisión - Ley N° 28278, concordado con el artículo 40° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, dispone que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan mediante concurso público cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda y localidad es menor al número de solicitudes admitidas;

Que, mediante Informe N° 2631-2009-MTC/28 se da cuenta que en las localidades de Camaná, Huanta, Machaguay-Pampacolca-Tipan-Ufón-Viraco y Zarumilla para el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), el número de solicitudes admitidas es superior al de frecuencias disponibles, razón por la cual las respectivas autorizaciones para prestar servicios de radiodifusión deberán otorgarse por concurso público;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, establece que configurada la situación prevista en el artículo 40° del mismo cuerpo legal, se expedirá la resolución directoral señalando que las autorizaciones de la respectiva banda de frecuencias y localidad serán otorgadas por concurso público;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Radio y Televisión - Ley N° 28278, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, en las bandas de frecuencias y localidades que a continuación se detallan, serán otorgadas mediante concurso público:

MODALIDAD DEL SERVICIO	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
RADIOFUSIÓN SONORA	FM	CAMANA	AREQUIPA
		HUANTA	AYACUCHO
		MACHAGUAY-PAMPACOLCA-TIPAN-URON-VIRACO	AREQUIPA
		ZARUMILLA	TUMBES

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL CIPRIANO PIRGO
Director General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones

447878-1

ORGANISMOS EJECUTORES

**AGENCIA DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA**

Designan Jefa de Proyecto y le asignan la coordinación del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Establecimientos Penitenciarios

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 005-2010**

Lima, 19 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la